



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 07 ENE 2011

Decreto Exento 0140  
Vistos:

- 1.- Teniendo presente la necesidad de disponer de Movilización para el cumplimiento de las tareas propias del Municipio.
- 2.- Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos Fiscales y Municipales y su modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010, que delega firma del Sr. Alcalde.
- 4.- Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

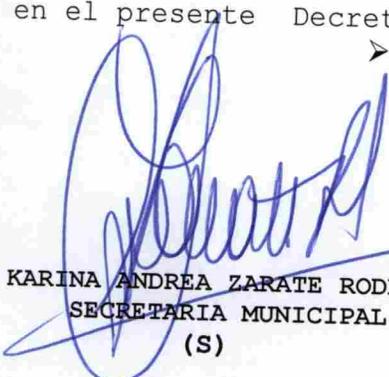
**Decreto:**

1°. Autorízase la circulación de los siguientes Vehículos Municipales, que a continuación se señalan:

- ✦ **Furgón Patente ZY-6973** conducido por don Juan González González Cargo Auxiliar Grado 18° EMS, **para el día Sábado 08 de Enero del 2011** en horario de 12:00 a 17:00 horas aproximadamente quien será acompañado del Concejal Sr. Jorge Pino Alquinta (Retirar en Hacienda Compañía), Actividad "Inauguración de Cesfam", Sector Torreblanca, según Memo N° 227 de la Secretaria Municipal de fecha 07 de Enero del 2011.

2°. Tómesese conocimiento por las unidades correspondientes a lo señalado en el presente Decreto.

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firma

  
KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
(S)



  
CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA  
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA  
CON FUNCIONES ASIGNADAS  
DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

**Distribución:**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Carlos Cubillos (Ex Hospital Nicolás Naranjo)
- Carpeta Vehículos
- Juan Gonzalez Gonzalez
- Archivo Oficina de Partes.
- CAMT/KAZR/HHAP/HECP/leam -